

Buenos Aires, 5 de julio de 1968.-

CONSIDERANDO:

Que del informe de fs.12 vta. resulta que el perito médico Dr. Pedro Tomás Marcos fue designado de oficio en sumario criminal, en el que se dictó sobreseimiento definitivo sin que mediara imposición de costas. Asimismo surge que dicho profesional no desempeña puesto público en la Administración Nacional y que / su nombramiento obedeció a las circunstancias del caso.

Que en las condiciones expuestas, la situación difiere de la contemplada en la resolución de 11 de septiembre de 1961 -Expte. de Superintendencia nº2491/61-.

Por ello, se resuelve devolver las actuaciones a / la Dirección Administrativa y Contable a fin de que dé trámite a la gestión por cobro de honorarios que las motivan, con imputación a la partida correspondiente del Presupuesto del Poder Judicial. Regístrese.-

EDUARDO CRUZ BASUALDO

ES COPIA

Esta resolución salió con fecha 11 de julio de 1968 (ver Resolución nº97/68.-

Exp. N° 453/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 4 de julio de 1968.-

Requírase de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación acompañe copia de las sentencias de Primera y Segunda Instancia recaídas en el juicio promovido por la firma propietaria del inmueble que ocupa parte de la Secretaría de Registro de Enrolados del Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de La Plata.- JORGE A. PERO.-

Exp. N° 460/68 - SUPERINTENDENCIA.- +

//nos Aires, 11 de julio de 1968.-

Hágase saber al Señor Juez solicitante -por intermedio de la Cámara respectiva- que en atención al reducido monto de la partida específica para el corriente ejercicio, a la circunstancia de que las suplencias sólo se disponen en casos excepcionales y asimismo teniendo presente la opinión formulada por la Cámara de Apelaciones a fojas 2, no corresponde haber lugar a lo peticionado. Archívese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 459/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 11 de julio de 1968.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las razones que fundamentan el pedido, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la provisión de la máquina de calcular peticionada en el oficio que antecede.- Hégase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

